



CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho del señor Juez el presente proceso con solicitud allegada por correo electrónico en donde la parte interesada solicita el emplazamiento de los demandados. Sírvase proveer.

Cartago V., noviembre 04 de 2020

YULI LORENA OSPINA CASTRILLON

Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Cartago (Valle), treinta (30) de noviembre de dos mil veinte (2020)

RADICADO: 2019-00619-00
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: COOPCOGRANCOLOMBIA LTDA.
DEMANDADOS: NESTOR SAMUEL HERRERA JAIMES y
HECTOR JAVIER MEJIA
AUTO No.: 2677

En atención a la solicitud que antecede, por encontrarse procedente se DECRETA el EMPLAZAMIENTO de los señores NESTOR SAMUEL HERRERA JAIMES y HECTOR JAVIER MEJIA, en su condición de demandados dentro del presente proceso.

De conformidad con lo establecido en el Decreto 806 del 04-06-2020, en concordancia con el artículo 108 del CGP, se dispone el Registro de los demandados emplazados en la Plataforma Nacional de Personas Emplazadas.

Notifíquese,

Firmado Por:

DAVID ANDRES ARBOLEDA HURTADO

JUEZ

JUZGADO 001 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CARTAGO-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **84b0c2a6bde6c1c34e6b05c1697c13c24e307ebb0b95bf53770b7d9e8ab66dd1**

Documento generado en 30/11/2020 09:07:53 p.m.